

practicado el nuevo clavelo de las Tierras de
la huerta y Campo de esta jurisdiccion en
virtud de especial nombramiento y declara-
do en debida forma las qualidades fincas y
dies de dho. tierras, plantios y Arbolados; y
asimismo comparecieron Martin de Alegria
Benito Lopez y Bachin Castillo Peritos de dho.
partido nombrados para el Conozimiento de
los demas Vecinos y moradores en ellos a
los quales se les enterao del efecto para q. ha-
bian sido Compareridos, e instruyo muy por
memoria de los puntos que como tales Peritos de-
vian tener presente para satisfazer a las
preguntas que se les hiziere segun el esp. in-
tu del Capitulo treinta y dos de la R. Instrucion
y Ordenes R. Ordenes particulares expedidas
posteriormente sobre dho. asunto: En cuyo
tado se les recibio juram^{to} por Dios nro. S. y aun-
venal de Cruz segun dho. y los referidos Peritos
lo hizieron como se requiere por el qual ofrecio-
ron de su Verdad, y vocareo de el, teniendose pres.
las Regulas hechas por los referidos Peritos de
Labraduria para esta Operacion, los Documen-
tos que estan en la Escrivania mayor de este
Ayuntam^{to} de las anteriormente practicadas
y las Relaciones de Vienes y Rentas que han
presentado los moradores en dho. partidos se
procedio a la Considerar^{on} y señalam^{to} de los fon-
dos que disfruta cada uno, y pertenere a los tres
Tamos de lo real, Indult. y Comunal. y formo a
cada uno de dho. moradores su Cuenta en
Piego separado con expresion de las Causas